

Para los familiares de los presos detenidos en El Centro de Detención del Condado de La Plata. “Lo que pueden y NO pueden hacer”

Lo que Pueden Hacer

Usted puede hacer lo siguiente:

DINERO

Usted puede depositar dinero para su familiar en el Quiosco que esta en el area de recepción. Usted puede usar dinero en efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, o puede llamar al 866-232-1899 o simplemente use la siguiente dirección electrónica: touchpaydirect.com para hacer un deposito de dinero en la cuenta de su familiar.

VISITACIONES

Usted puede visitar a su amigo o familiar en las instalaciones de la cárcel o desde su casación nuestro nuevo sistema de video visitas de Securus.

Ahora ofrecemos Visitas Remotas. Visite a su ser querido desde la comodidad de su casa. Usted puede registrarse para convertirse en un usuario aprobado del Sistema de Visitas de Video de Securus

REGLAMENTO PARA LAS VISITAS EN LA CARCEL Y VISITAS REMOTAS.

- 1.) Todas las visitas remotas tienen que ser programadas con anticipación por el visitante, por medio de el sistema Visitas de Video Securus. Vaya al sitio de internet: www.Securustech.net/VideoVisitation con 24 horas de anticipación.
- 2.) Todas las visitas en la cárcel tienen que ser programadas a través de el sitio de internet de Securus Friends and Family Website con 48 horas de anticipación. Por favor ingrese, suscribese y usted va a ser capaz de programar una visita después de ser aprobado.
- 3.) Las visitas en la cárcel están limitadas a una visita cada 24 horas y dos visitas por preso por semana. Los días de visitas son de Martes a Sabado de las 8:00 am a las 9:30 am, de las 2:00 pm a las 2:30pm, 7:00 pm y a las 7:30pm.
- 4.) Las visitas en la cárcel y las visitas remotas están limitadas a 25 minutos cada una. Las visitas empezarán automáticamente a la hora programada. **USTED TIENE QUE INGRESAR NO MAS TARDE DE CINCO MINUTOS DE LA HORA PROGRAMADA O EL SISTEMA VA A CANCELAR LA VISITA AUTOMATICAMENTE.**
- 5.) Las visitas en la cárcel están limitadas a 2 visitantes a la vez. La única excepción sería un niño menor de 2 años de edad que pueda ser sostenido en la pierna de el visitante.
- 6.) Todos los visitantes tienen que tener por lo menos 18 años de edad, o estar acompañados por un adulto para poder visitar a un preso. Los niños menores de edad tienen que ser cuidados en todos momentos.
- 7.) Los visitantes en el cárcel deberán presentar una identificación válida con fotografía, expedida por el estado o el gobierno., y deberán registrarse en el área de recepción de la cárcel 10 minutos antes de que comience la visita programada. Los visitantes que no lleguen a registrarse con 10 minutos de anticipación, tendrán su visita cancelada.
- 8.) Durante todas las visitas, se le requiere que permanezca en su caseta de visitas. Si los visitantes salen de la caseta de visitas, la visita será terminada.
- 9.) A los visitantes en la cárcel NO se les permite traer bolsas grandes, bolsas de mano, teléfonos celulares, u otros aparatos electrónicos, ni otros artículos personales a el área de visita. La única excepción son llaves y una identificación.
- 10.) Hablar muy alto, muestras excesivas de emoción o algún tipo de conducta disruptiva, NO va a ser tolerado y su visita será terminada.
- 11.) Los visitantes deberán usar una vestimenta apropiada. No están permitidas las blusas con tirantes o de tubo (pegadas), Ni las blusas cortas que ensenen el ombligo, Ni pantalones cortos. Se le negará la visita si usted está usando una de estas prendas.
- 12.) **La DESNUDES o conducta provocativa o inadecuada esta prohibida durante cualquier visita. A los violadores de estas reglas se les negaran las visitas permanentemente.**
- 13.) No dañe o maltrate el equipo de visitas. Si usted daña o maltrata el equipo de visitas o cualquier propiedad del condado usted será procesado criminalmente.
- 14.) Si usted experimenta algún problema con la recepción de audio o de video durante su visita, se le pide que lo notifique a el personal de detención inmediatamente.
- 15.) Todas las visitas son grabadas y sujetas a monitoreo electrónico.

El Centro de Detenciones del Condado de La Plata se reserva el derecho a negar, cancelar o terminar cualquier visita de video durante la sesión o antes de la sesión debido a una orden de la corte, alguna situación de emergencia o por mala conducta del preso o del visitante. El Centro de Detenciones del Condado de La Plata también se reserva el derecho de restringir a cualquier visitante el uso del sistema en el futuro. Las fechas y horarios de visita están sujetos a cambio según se considere necesario por la Oficina del Sheriff del Condado de La Plata.

CORREO

Usted puede escribirle a su miembro de familia.

- Dirija su carta a: Nombre del interno, 742 Turner Drive, Durango, CO 81303.
- Usted puede enviarle dinero a su familiar en el correo a través de una orden de dinero (money order).
- Usted puede enviar solamente cartas, órdenes de dinero (money orders), y fotografías. (Las fotografías **NO PUEDEN ser de cámaras Polaroid** ni fotografías de color generadas por computadora.)
- **No** envíe estampas extras, papel ni regalos.
- Usted puede ordenar periódicos y libros directamente y a través de la editorial o el publicista. (Vea la lista de editoriales aprobadas para libros)

LIBROS PARA LOS PRESOS

Usted puede comprar libros nuevos para los presos en cualquier lugar, los libros deben ser de portada rústica y deben ser enviados a nuestras instalaciones por la empresa en la que usted compra el libro.

PRIVILEGIOS TELÉFONICOS

TARIFAS DE LLAMADAS DE EL CENTRO DE DETENCIONES DE LA PLATA

	<u>PRIMER MINUTO</u>	<u>CADA MINUTO ADICIONAL</u>
*Llamadas por cobrar	\$3.00	\$0.50
*Llamada por cobrar Interestatal de larga distancia	\$0.25	\$0.25
*Llamadas de prepago local		
*Llamadas de prepago Interestatales	\$3.00	\$0.50
*Llamada local por tarjeta de Débito	\$0.21	\$0.21
*Llamada Interestatal por tarjeta de débito	\$3.00	\$0.50
	\$0.21	\$0.21

Estas tarifas no incluyen costos de impuestos aplicables.

Los amigos y los miembros de la familia de los presos pueden llamar a la compañía de Servicios de Cobros Correccionales (*Correctional Billing Services (CBS)*) a el número 1-800-844-6591 para recibir información sobre las tarifas, verificar el estado de la línea, quitar los bloqueos, establecer cuentas de adeudo, cuentas de prepago y más. Los presos también pueden comprar tiempo aire de teléfono por medio de su cuenta en la tienda de comisaría de la cárcel.

*****TODAS LAS LLAMADAS ESTAN SUJETAS A SER GRABADAS Y MONITOREADAS A CUALQUIER MOMENTO!!!!**

COMISARIA-Usted también puede comprar por un preso en la tienda de comisaría, tan solo visite el sitio de internet: www.mycarepack.com Por favor esté consciente de que si el preso tiene un balance de deuda, los productos de la comisaría no pueden ser comprados hasta que el balance haya sido saldado. Usted también puede depositar dinero a la cuenta de su preso usando el mismo sitio de internet.

NOTIFICACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Usted puede ingresar en el: <https://www.vinelink.com> para registrarse y recibir notificaciones acerca de la salida de un preso.

También puede ingresar en el: <http://www.ice.gov/victim-notification/> para obtener información acerca de los presos que están bajo la custodia de Inmigración.

LO QUE NO PUEDE HACER

USTED NO PUEDE:

- NO traiga ningún artículo para los presos, que no sea dinero o artículos médicos que hayan sido previamente APROVADOS POR EL PERSONAL MEDICO DE LA CARCEL.
- NO puede darle a los presos ningún correo. – Todo el correo debe ser enviado a través de el servicio postal.
- NO envíe por correo postal algo que no sean cartas, dinero o fotografías.
- Las fotografías NO pueden ser Polaroid.
- NO envíe estampas extras, papel para escribir, regalos o libros.
- NO hay visitas de contacto físico en la cárcel.
- NO hay visitas afuera de las horas establecidas; a menos de que hayan sido aprobadas por el Comandante de la cárcel.

ACTUALIZADO EN SEPTIEMBRE 2017.